

Artículo 2.- El personal y funcionarios del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitadas en virtud a la designación efectuada en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JACQUELINE QUINTANA FLORES
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRORURAL

1658207-1

Designan Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0088-2018-INIA

Lima, 11 de junio de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0284-2015-INIA de fecha 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0284-2015-INIA de fecha 26 de noviembre de 2015, se designó a partir del 26 de noviembre de 2015 a la Ing. Dilma Tejada Fernández, como Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, mediante carta s/n de fecha 05 de junio de 2018, la Ing. Dilma Tejada Fernández, presentó su renuncia al cargo de Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, la Jefatura institucional ha decidido aceptar la renuncia; y a su vez designar al profesional que desempeñará las funciones inherentes al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el D.S. N° 004-2018-MINAGRI, y; con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. Dilma Tejada Fernández, como Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 12 de junio de 2018 a la CPC. Raquel Paola Angulo Barrera, como Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe

1658296-1

Encargan funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 180-2018-ANA

Lima, 11 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, se encargó al señor Miguel Plutarco Beltrán Chite las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo conferido con la resolución antes señalada.

Que, encontrándose vacante las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota de la Autoridad Nacional del Agua, es conveniente encargar al profesional que ejercerá dichas funciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, el encargo conferido al señor Miguel Plutarco Beltrán Chite, para desempeñar las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Emiliano Sifuentes Minaya, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1658621-1

AMBIENTE

Designan Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 227-2018-MINAM

Lima, 11 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder

Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 140-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio del Ambiente, clasificándose el cargo de Director/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Empleado de Confianza, el cual se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar a la empleada de confianza que desempeñará dicho cargo;

Con el visado del Secretario General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSSINA MANCHE MANTERO, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

1658498-1

CULTURA

Otorgan la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” en el marco de las celebraciones del “Mes de la Cultura Afroperuana”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 220-2018-MC

Lima, 11 de junio de 2018

VISTO, el Informe N° 900008-2018-MEV/DAF/DGCI/VMI/MC de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciéndose entre sus funciones exclusivas el convocar y conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 3.17 y 3.31 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante, ROF), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, así como fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos;

Que, de conformidad con el artículo 84 del ROF, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas

integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial. Ejerce su labor en coordinación con la Alta Dirección del Ministerio y sus demás órganos;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 89.3 del artículo 89 del ROF, la Dirección de Políticas para las Población Afroperuana es la unidad orgánica encargada de generar mecanismos para difundir y visibilizar el aporte de la población afroperuana a la historia y desarrollo nacional, desde un enfoque intercultural, evidenciando principalmente el papel de las mujeres y niñas;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante Resolución Ministerial a ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182-2014-MC, de fecha 04 de junio de 2014, se declaró el mes de junio de cada año como el “Mes de la Cultura Afroperuana”;

Que, con Hoja de Elevación N° 900021-2018/DGCI/VMI/MC, de fecha 05 de junio de 2018, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, hizo suyo el Informe N° 900008-2018-MEV/DAF/DGCI/VMI/MC de fecha 04 de junio de 2018 a través del cual la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana recomendó reconocer a los señores Román Faustino Fernández Adriano, Víctor Manuel Torres Vásquez, José Luis Santa Cruz Alcalá, Manuel Augusto Bravo Urriola y José Luis Palomino de la Mata, así como a la Compañía de Morenos de Tacna N° 1, como “Personalidad Meritoria de la Cultura” en reconocimiento a la labor y compromiso con la investigación, difusión y promoción de la cultura afroperuana;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” en el marco de las celebraciones del “Mes de la Cultura Afroperuana”, en reconocimiento a la labor y compromiso con la investigación, difusión y promoción de la cultura afroperuana, a las siguientes personas:

Román Faustino Fernández Adriano, en reconocimiento a su aporte en la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial afroperuano en la provincia de Cañete, manteniendo vivas las costumbres y tradiciones del pueblo. Gestor y fundador del reconocido elenco nacional “Cañete Negro”, convirtiéndose en un referente de la Cultura y Tradiciones del Emblemático pueblo de Cañete.

Victor Manuel Torres Vásquez, en reconocimiento a su incansable labor pastoral en la Provincia Constitucional del Callao a favor de la defensa de los derechos del pueblo afroperuano. Desde sus inicios ha combatido los prejuicios de la sociedad sobre su apostolado y la reivindicación como sacerdote de origen afroperuano.

José Luis Santa Cruz Alcalá, en reconocimiento a su invaluable aporte como Arqueólogo y Gestor de iniciativas culturales en el Distrito de San Luis de Cañete,